SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, A PROYECTOS QUE INDICA, "GRUPO VILLA LORD WILLOW IIE, DE LA COMUNA DE LOS VILOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 20 /

LA SERENA, 17 ENE 2020

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente su Art. 38 inciso final del mismo cuerpo legal.

b) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de enero de 2011, el cual *"Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF"*; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y el Ordinario N° 0092 del 23 de Julio del año 2013 con el pronunciamiento de la División Jurídica.

c) La Resolución Exenta Nº 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017, que *"Delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para dictar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan prorrogas de subsidio a que se refiere el D.S. N° 174, de 2005, el D.S. N° 255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S. N° 49 de 2011, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo"*.

d) La Petición fundada del Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, mediante el Ordinario **N° 6774 de fecha 27 de diciembre de 2019,** por el cual solicita prórroga de plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF PSAT, indicados en dicho ordinario.

e) La Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

f) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales y sus facultades.

f) La Resolución Exenta RA 272/2066/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, de la subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra a don Abel Alejandro Espinoza Muñoz, como jefe suplente del Depto. de Desarrollo Urbano de la SEREMI MINVU, Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. El inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, el cual prescribe, la facultad que tienen los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.

2. La letra b el resuelvo 1) de la resolución exenta N° 6042 del 14 de mayo de 2017, que delega facultades en los SEREMI, para conceder una segunda prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados del Programa de Patrimonio Familiar, de conformidad a lo prescrito en el considerando anterior.

3. La Solicitud fundada del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del Oficio señalado en la letra d) de los Vistos, por el cual solicita el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios, indicados en la letra d) de los Vistos, toda vez que las obras se encuentran terminadas y recepcionadas esperando la recepción definitiva de la DOM respectiva, sin perjuicio que el proyecto presenta un avance del 50%, según lo señalado por el ITO SERVIU, y Psat, porcentaje que ha sido ratificado por el Depto. técnico de la SEREMI, Región de Coquimbo, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUSBSIDIO HABITACIONAL,** correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

NOMBRE	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA	PSAT	FECHA ORIGINAL	FECHA SOLICITADA
PEDRO GONZALEZ LERE	5.342.425-2	1	Los Vilos	I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS	07-01-2019	12-03-2020
CARMEN BARRAZA AGUILERA	11.009.063-3	1	Los Vilos	I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS	14-09-2019	12-03-2020
MARIA MARCHANT MOROSO	9361.921-8	1	Los Vilos	I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS	14-09-2019	12-03-2020
TERESA TAPIA GONZALEZ	8.019.316-5	1	Los Vilos	I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS	14-09-2019	12-03-2020
ANA ASTUDILLO	8.024.400-2	1	Los Vilos	I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS	14-09-2019	12-03-2020
ONDINA OLIVARES	8.261.286-6	1	Los Vilos	I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS	14-09-2019	12-03-2020

2.- En los casos que habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del SERVIU respectivo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE COQUIMBO

ABEL ESPINOZA MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO

DFC/drc
DISTRIBUCION:
- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Asistencia Técnica